

TÉRMINOS DE REFERENCIA
SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA UNA ACTIVACIÓN EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA
“DATE UNA VUELTA POR PERÚ”

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

El requerimiento de la contratación corresponde a la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo – Departamento de Mercado Latinoamérica.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de una productora de eventos para la realización de activaciones BTL para promover el flujo turístico de frontera Ecuador.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública de la presente contratación es coadyuvar a la recuperación del flujo turístico fronterizo proveniente de Ecuador, fomentando el interés de viajar al Perú para los últimos meses del 2024 y afianzar el posicionamiento de Perú como destino turístico predilecto.

4. VINCULACIÓN CON EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

Centro de costo: Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo – Departamento del Mercado Latinoamérica

APEX: 1102.2024 ACTIVACIONES BTL - FRONTERA ECUADOR_DS Nro 076-2024-EF

5. ANTECEDENTES

- PROMPERÚ es el organismo del Estado peruano encargado de la promoción de la imagen, del turismo y de las exportaciones del Perú en el mercado nacional e internacional.
- La Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo es la unidad orgánica encargada de proponer, ejecutar y evaluar las actividades de promoción del turismo receptivo en función a los objetivos y estrategias institucionales. Para tales efectos cuenta, entre otros, con el Departamento del Mercado Latinoamericano, encargado de proponer, monitorear, evaluar y coordinar la ejecución de las estrategias y el plan operativo institucional de promoción turística en los mercados de Brasil, Chile, Colombia, México, Argentina y Ecuador, siendo este último el tercer mercado con mayor número de arribos internacionales hacia nuestro país.
- En el 2023, Perú recibió un total de 2 '524,658 turistas internacionales de los cuales, 239, 519 fueron ecuatorianos, lo que significa un incremento de 53% en relación con el mismo período del 2022 (156,940). Estos arribos equivalen a un market share del 9% respecto a los arribos internacionales. Cabe precisar que el principal punto de ingreso de turistas ecuatorianos se realiza por el Centro Binacional de Atención Fronteriza (CEBAF Tumbes) con 71% del total de llegadas.
- En el 2023, con miras a contribuir a la recuperación del flujo turístico fronterizo, se ejecutaron activaciones en cuatro ciudades cerca de la frontera entre Perú y Ecuador: Guayaquil, Cuenca, Loja y Machala. En principio, las activaciones estaban previstas para

desarrollarse en marzo, previo a Semana Santa; sin embargo, debido a la emergencia ocasionada por el Ciclón Yaku, que afectó las ciudades de la costa de Ecuador y Perú, la actividad tuvo que ser reprogramada para mayo. Las activaciones se realizaron en simultáneo en un centro comercial por ciudad y consistieron en la producción de un set fotográfico en formato croma, con el objetivo que el público asistente a los centros comerciales se tome una fotografía con algún paisaje icónico del país como fondo y visite la website de la campaña “Vuelve a Perú” (vuelveaperu.ec). Como resultado de estas activaciones, se obtuvo una base de datos ascendente a un total de 1,366 contactos (304 en Guayaquil, 438 en Machala, 321 en Cuenca y 303 en Loja).

- En el 2024, de cara a promover el flujo turístico fronterizo en el feriado del “primer grito de independencia” en Ecuador, se desarrollaron activaciones en cuatro de las ciudades más importantes para el flujo de frontera: Guayaquil, Cuenca, Loja y Machala. Como resultado de estas activaciones, se obtuvo una base de datos ascendente a un total de 1,589 contactos.
- Hasta julio de 2024, arribaron 154,296 turistas ecuatorianos (+27% respecto al 2023), siendo que un 69% ingresaron por la frontera con Tumbes.
- Es por ello que, en aras de continuar promoviendo el Perú como destino predilecto de viaje en los últimos meses del año, principalmente para el feriado largo del 01 al 04 de noviembre del mercado ecuatoriano, se ha contemplado realizar una activación en Cuenca, una de las principales ciudades emisoras de turismo por frontera y con mayor potencial de crecimiento.

6. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

- Promover el cruce fronterizo del turista ecuatoriano, contribuyendo así con la recuperación del flujo de viajes internacionales desde Ecuador.
- Posicionar al Perú como un destino seguro, cercano, económico y una de las principales opciones de vacaciones para las ciudades de frontera de Ecuador

7. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- Fecha tentativa de la activación: 19 y 20 de octubre de 2024
- Fecha de montaje: De acuerdo a las condiciones del Centro Comercial en donde se desarrolle la activación.
 - El montaje deberá culminar hasta 01 hora antes de iniciar la activación
- Fecha de desmontaje: De acuerdo a las condiciones del Centro Comercial en donde se desarrolle la activación.
- Lugar: Ciudad de Cuenca - Ecuador.
- Hora: 10:00 h. a 20:00 h.

Consideraciones:

- El proveedor deberá conocer la ciudad de Cuenca, de tal manera que pueda proponer como mínimo 02 opciones de Centro Comercial con características respectivas (ingreso promedio por día, capacidad de AFORO, ubicación y segmento de público visitante) para evaluación y elección de PROMPERÚ.

- El proveedor deberá proponer un mínimo de 02 locaciones, fechas y horarios en un plazo de hasta 03 días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, vía correo electrónico.
- PROMPERÚ aprobará las locaciones, fechas y horarios en un plazo de hasta 03 días calendario, contados a partir del día siguiente del envío del correo electrónico del proveedor, indicado en la viñeta anterior.

7.1. ACTIVIDADES

Para dicho servicio se necesitará lo siguiente:

A. ACTIVACIÓN - CAJA SEMI INMERSIVA LED

- Cantidad: 01
- Concepto: Se requiere la instalación una cabina de vídeo semi inmersiva mediante pantallas LED y espejos, con la cual los asistentes a la activación puedan generar por medio de sus equipos móviles, fotos y videos en alta resolución, de manera que puedan tener la posibilidad de compartir al instante en sus redes sociales.
- Frecuencia: Permanente durante todo la activación (10:00 h. a 20:00 h.)
- Se deberá contar con 03 pantallas LED integradas de las siguientes medidas:
 - 01 pantalla de fondo: 3.00mt. ancho x 2.50mt.
 - 02 pantallas laterales: 2.00mt. ancho x 2.50mt. altura (cada uno)
- Especificaciones para las pantallas LED:
 - Pantallas LED de alta resolución
 - Brillo 2,000 cd/m²
 - Pantallas LED con brillo de ajuste automático día y noche
 - Color: 2 RGB
 - 01 procesador digital, link de ultra HD-4K (Superior full HD)
 - 01 Sending card con conector USB / HDMI / DVI
 - 01 laptop con procesador core i7 (como mínimo)
- 01 técnico programador de pantalla LED (deberá estar presente durante toda la activación).
- 02 cerramientos de 3.00mt x 2.00mt. cada uno (techo y piso) en espejos de PVC (capaz de resistir al menos a 05 personas durante la activación).
- Estructuras de soporte: estructura para pantallas y espejos, forrado con tela negra.
- 01 tarima de 3.00mt de largo x 2.00mt fondo x 10 cm de altura.
- Impresión: Vinil sobre foam a full color a 1440 dpi (PROMPERÚ enviará los diseños, previa notificación de la orden de servicio).
 - 01 Friso superior de 0.50 mt altura x 3.00 mt largo
 - 02 Laterales de 0.20 mt ancho x 2.50 mt altura
 - 01 Friso inferior de 3.00mt largo x 10 cm de altura.
- Deberá incluir 04 balaustres de seguridad.
- 02 operadores especializados en el funcionamiento de la activación, para atención a los participantes.
- Se deberán incluir elementos que brinden una mejor experiencia durante la activación: mochila viajera, sombrero, binoculares, chullo peruano y 03 props.



Imagen referencial de lo solicitado por PROMPERÚ

B. GRUPO ELECTRÓGENO

- Cantidad: 01
- Capacidad: 70 KW (encapsulado e insonorizado, operando durante toda la activación y previamente durante las pruebas).
- El grupo electrógeno deberá contar con distribuidores de corriente con cable unipolar 2/cero de 100m. con conectores y enchufes de uso industrial y cable a pozo tierra unipolar 4/cero con varillas de cobre.
- Deberá contar con cerramiento de seguridad en un área de 3m².
 - Se debe considerar el cerramiento en sistema octanorm con tableros de melamina.
- Deberá contar con 04 extintores de 6kg tipo C.
- Deberá contar con: combustible permanente (para todo la activación y uso durante el montaje para pruebas e iluminación).
- 01 operador técnico de grupo electrógeno permanente durante toda la activación.
- Se deberá incluir todo el cableado para distribución a todos los equipos que ameriten alimentación eléctrica.
- El cableado deberá estar protegido con canaletas de seguridad en zonas transitables y cintas de seguridad en zonas no transitables.

C. SISTEMA DE SONIDO

- 01 consola digital de 24 canales como mínimo
- 02 parlantes de 12" cada uno, como mínimo, con respectivos parantes tipo trípode.
- 01 controlador DDJ de doble canal, de 0.50mt. de ancho como mínimo. Deberá incluir componentes (audífonos, empalmes, enchufes, adaptadores, entre otros) y laptop de control con el software correspondiente.
 - El controlador DDJ deberá ser operado por 01 DJ durante toda la activación.
- 02 micrófonos inalámbricos
- Se deberá incluir el cableado correspondiente para todo el sistema

- Se deberán incluir todos los componentes de empalme (splitter, adaptadores, captadores de señal, repetidores, combinadores, antenas, medusas, entre otros).
- 01 operador técnico permanente durante todo el evento.

D. PERSONAL DE APOYO

- Se deberá contar con la participación de 04 personas de apoyo para la asistencia general de la activación que se desarrollará.
- Funciones:
 - Explicar a los visitantes el funcionamiento de la activación y toma de datos para generación de base de datos (Nombre completo, DNI, Celular y Correo electrónico).
 - Dar información a los visitantes de la zona de activación, con referencia a los destinos que se promocionan.
 - Apoyo en la entrega de merchandising.
 - Vestimenta: polo blanco, jeans azul y zapatillas blancas.

E. ANIMADOR

- Cantidad: 01 (hombre o mujer)
- Frecuencia: De manera permanente durante toda la activación
- Vestimenta: sport
- **Funciones:** el animador deberá cumplir con las siguientes funciones:
 - Entretener y mantener la atención de los participantes y público en general.
 - Transmitir información de la campaña “Date una vuelta por Perú”
 - Conducción de concursos y realización de sorteos durante el evento.
 - Permanencia durante las horas de activación.
 - Proponer juegos de dinámica rápida para regalo de merchandising.
- Características: el animador deberá contar con las siguientes características:
 - Proactivo, carismático, amable, escucha activa.

F. MATERIAL PROMOCIONAL

- El proveedor deberá considerar lo siguiente como material promocional, para el desarrollo de las activaciones:
 - 500 unidades de flyers impresos con las siguientes características:
 - Material: papel couche de 150gr.
 - Medidas: A5 (15x21cm)
 - Impresión: full color tira y retira.
 - Diseño: PROMPERÚ enviará los diseños, previa notificación de la orden de servicio.
 - Acabado: Plastificado mate tira y retira y troquelado
 - 200 pop sockets de policarbonato con el logo de la marca Perú. Con medidas de 6.3 mm de espesor y 38 mm de diámetro. PROMPERÚ enviará los diseños, previa notificación de la orden de servicio.



Imagen referencial de lo solicitado por PROMPERÚ

G. TÓTEMES

- Cantidad: 02
- Medidas: 1.00 m de ancho aprox. x 2.20 m de altura aprox. x 0.10 m de fondo aprox.
- Material: tableros de melamina forrados por los 4 lados (frentes y laterales).
- Impresión: impreso a full color por tira y retira en vinil en 1440 dpi. PROMPERÚ enviará los diseños, previa notificación de la orden de servicio.
- Cada tótem deberá contar con 01 tacho parled 24x10w cada uno.



Imagen referencial de lo solicitado por PROMPERÚ

H. MÓDULO DE INFORMACIÓN

- Cantidad: 01
- Medida: 01 mt. de ancho x 1 mt. de altura x 0.50 mt. de profundidad aprox.
- Color: blanco
- Material: tableros de melamina
- Deberá incluir vinil a full color a 1440 dpi en la parte frontal. PROMPERÚ enviará el diseño, previa notificación de la orden de servicio.
- Deberá incluir dos (02) sillas altas con asiento de plástico y estructura de acero. Auto regulable con una altura máxima de 82 cm, Fondo 37 cm ancho 44 cm
- Deberá incluir almacenamiento con chapa y llave en la parte trasera.
- Deberá incluir 01 punto de luz de 220 v.



Imagen referencial de lo solicitado por PROMPERÚ

I. TOLDO ILUMINADO LED

- Cantidad: 01
- Medidas: 16m2 aprox. (04 mt largo x 04 mt fondo) x 3.00mt de altura
- Características:
- Estructura metálica truss (columnas de 30cm x 30cm x 3.50mt de altura de 11/2"x3.2mm de espesor). Sistema de unión cónico de aluminio con pasador en "R" de aluminio, reforzado con sistema de abrazaderas.
- Considerar en toda el área falso techo de lona impermeable con forro para lluvia.
- Columnas y vigas forradas en tela poliseda color negro.
- Deberá incluir cerramiento de 03 frentes en doble tela color negro.
- La estructura deberá estar decorada con tubos led, de acuerdo al siguiente detalle:
 - 70 tubos tubos dmx de dimensión: 100x4 cm
 - 10 tubos dmx de dimensión: 50 x 4 cm
 - Recubierto con acrílico circular de 270 grados
 - Controlador y fuente de energía de 8 salidas, con conexión de señal mediante ingreso y salida de cable ethernet.
 - 01 software de control de equipos: Entry DMX/ DVI con soporte hasta 2048 parámetros DMX y 16,384 pixeles DVI.
- Debe incluir 01 friso en el frente, con letras led iluminadas de 0.50mt de altura aprox, con la frase: **DATE UNA VUELTA POR PERÚ**
- Debe incluir 04 reflectores led de 200w. cada uno, ubicados en la parte superior del toldo, para iluminar el espacio externo.



Imagen referencial de lo solicitado por PROMPERÚ

J. TABLE TENTS

- Cantidad: 02
- Medida: A4
- Material: Celtex en base de madera para auto sostenerse
- Cada table tent deberá estar impresa a full color por retira y retira. PROMPERÚ enviará el diseño, previa notificación de la orden de servicio.



Imagen referencial de lo solicitado por PROMPERÚ

K. PALETAS PROMOCIONALES

- Cantidad: 05
- Medida: 50cm de altura x ancho a proporción. Debe incluir mango para agarrar la paleta.
- Material: Celtex de 10mm
- Impresión: a full color por tira y retira. PROMPERÚ enviará el diseño, previa notificación de la orden de servicio.

L. ALQUILER DE ESPACIO Y GESTIÓN DE PERMISOS

- La activación deberá desarrollarse en un Centro Comercial ubicado en la ciudad de Cuenca, durante dos (02) días (fecha tentativa: 19 y 20 de octubre de 2024), en el horario aprobado por PROMPERÚ.
- El proveedor deberá conocer la ciudad de Cuenca, de tal manera que pueda proponer como mínimo 02 opciones de Centro Comercial con características respectivas (ingreso

promedio por día, capacidad de AFORO, ubicación y segmento de público visitante) para evaluación y elección de PROMPERÚ.

- El proveedor deberá proponer las locaciones en un plazo de hasta 03 días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, vía correo electrónico.
- PROMPERÚ seleccionará la locación para la activación, en un plazo de hasta 03 días calendario, contados a partir del día siguiente del envío de propuestas por parte del proveedor.
- El proveedor es el único responsable de realizar los trámites correspondientes para la realización de la activación en la locación elegida por PROMPERÚ. El proveedor deberá tramitar, elaborar los documentos técnicos (firmados por arquitecto y/o ingeniero colegiado, según corresponda) y pagar los conceptos correspondientes para los permisos que solicite la entidad pública y/o privada a cargo de la administración de la locación;
 - **NOTA:** La gestión de permisos deberá garantizar la intervención de la locación para el montaje, activación y desmontaje.
- Así mismo, el proveedor deberá pagar los conceptos que correspondan para la licencia de uso de música grabada con derechos de autor, ante las entidades que correspondan.

CONSIDERACIONES

- El proveedor deberá considerar todos los materiales y equipos necesarios para el cumplimiento del servicio.
- Cabe indicar que las estructuras, mobiliarios y equipos solicitados no serán adquiridos por PROMPERÚ, ya que serán utilizados como bienes alquilados durante el evento.
- Es responsabilidad del proveedor que cada miembro de su equipo utilice implementos de seguridad como casco, arneses, sogas, guantes y demás durante el montaje y desmontaje.
- En caso de desastres naturales PROMPERÚ no será responsable de los posibles daños causados en los equipos y estructuras. El proveedor deberá custodiar sus bienes, tanto en el montaje, evento y desmontaje.
- El trabajo es de exclusividad.
- El proveedor no podrá hacer uso de cualquier material realizado durante la contratación, fuera de los servicios considerados en el presente documento.
- El proveedor en coordinación con PROMPERÚ, deberá corroborar la entrega e instalación de los equipos y mobiliarios solicitados.

7.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- Es responsabilidad del proveedor que cada miembro de su equipo cuente con Seguro Complementario de Trabajo Riesgo (SCTR) ante cualquier imprevisto o accidente durante la ejecución del servicio.
- Es responsabilidad del proveedor asegurar la correcta instalación de los equipos.
- PROMPERÚ y el proveedor se obligan a mantenerse mutuamente indemnes de cualquier reclamación de cualquier naturaleza proveniente de terceros, derivada del incumplimiento de sus obligaciones contractuales. En caso de presentarse tales reclamaciones, la parte incumplida será la única responsable de indemnizar los daños

causados a terceros por su negligencia, y deberá reembolsar a la parte afectada todos los costos de defensa legal en los que ésta tenga que incurrir por dichas reclamaciones.

- El servicio es a todo costo, debe incluir traslados, montaje, desmontaje, seguridad de sus equipos, así como alimentación para su personal que participe en el servicio.
- El espacio donde se desarrolle el servicio deberá ser entregado en óptimas condiciones de limpieza e infraestructura al término del servicio.

7.3. RECURSOS Y FACILIDADES PARA PROVEER POR LA ENTIDAD

PROMPERÚ enviará los diseños, previa notificación de la orden de servicio.

8. REGLAMENTOS TÉCNICOS Y NORMAS TÉCNICAS

El proveedor deberá cumplir con las medidas de bioseguridad y normas sanitarias aplicadas en el lugar donde se realizará el servicio.

9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá acreditar como mínimo 03 servicios relacionados a: producción de eventos, activaciones para eventos, lanzamiento de productos o activaciones BTL. Todas las actividades anteriormente mencionadas deberán haber sido desarrolladas en territorio ecuatoriano.

Acreditación:

Se acreditará con copia legible del contrato original, o copia legible de orden de servicio, o copia legible de constancia de prestación de servicios emitido y firmado por su cliente, o con cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia.

10. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de la ejecución del servicio será en la ciudad de Cuenca, Ecuador.

El plazo de prestación del servicio será de hasta 09 días calendario contados a partir de la confirmación del Departamento del Mercado Latinoamérica de la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo, previo perfeccionamiento del contrato.

11. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista es el único responsable ante la Entidad de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni terceros en general.

12. PRODUCTO

Informe simple conteniendo un mínimo de 10 fotos que evidencien la realización del servicio, en formato PDF, y la base de datos recopilada de las activaciones en formato tipeado (PDF), hasta 05 días calendario contados a partir del día siguiente del desmontaje.

El proveedor deberá entregar lo detallado a través de la “Ventanilla Virtual” de PROMPERÚ en el siguiente link <https://ventanillavirtual.promperu.gob.pe/>, indicar como destinatario la dependencia: Departamento de Mercado Latinoamericano de la Subdirección de Turismo Receptivo, adjuntando su TDR y OS.

13. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda extranjera (dólares americanos) mediante transferencia bancaria, para lo cual el servicio debe haberse realizado, entregado el producto y contar con la conformidad de la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo y el Departamento de Mercado Latinoamericano de la Subdirección de Turismo Receptivo, previo visto bueno de la Oficina de Producción. La emisión de la conformidad no superará de 07 días calendario de producida la recepción del producto.

Asimismo, el proveedor deberá enviar su comprobante de pago a la dirección de correo electrónico comprobantepago@promperu.gob.pe indicando en el asunto el número de la Orden de Servicio y nombre del servicio indicado en los términos de referencia, conteniendo los siguientes datos:

- Nombre: PROMPERÚ
- RUC: 20307167442
- Dirección: Calle Uno Oeste No 50, Edificio MINCETUR, Piso 14, Urb. Corpac, San Isidro,
- Lima
- N° de orden de servicio

En caso cuente con su comprobante de pago electrónico, debe enviar el documento y debe adjuntar:

- a) Orden de servicio
- b) El correo de notificación de la orden de servicio.
- c) Términos de referencia
- d) Segundo correo de recepción conforme del producto ingresado por la Ventanilla Virtual de PROMPERÚ.

14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo y el Departamento de Mercado Latinoamericano de la Subdirección de Turismo Receptivo, previo visto bueno de la Oficina de Producción. La conformidad no superará los 07 días calendario de producida la recepción del producto correspondiente.

15. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Información confidencial (en adelante LA INFORMACIÓN) es toda información de tipo turístico, económico, laboral, financiero, técnico, comercial, estratégico, accesos y permisos a sistemas de información, entre otra, de propiedad de PROMPERÚ, y cuya divulgación o uso no autorizado podría ocasionar riesgos o pérdidas a la organización.

El proveedor deberá mantener estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre LA INFORMACIÓN de PROMPERÚ a la cual tendrá acceso en el marco de ejecución del servicio contratado, debiendo abstenerse de divulgar a terceros, de forma total o parcial, ya sea de forma directa o indirecta, bajo ningún medio o procedimiento (oral, escrito, electrónico, imágenes y video), salvo autorización anticipada, expresa y por escrito de PROMPERÚ. Esta obligación seguirá vigente incluso luego de la culminación del vínculo contractual.

Toda información y materiales de propiedad de PROMPERÚ, a los que tenga acceso el proveedor, así como su personal, es estrictamente confidencial. Al suscribir el Contrato el proveedor y su personal, se comprometen de manera tácita, a mantener las reservas del caso y están impedidos de transmitir dicha información, a ninguna persona (natural o jurídica) o cualquier medio de comunicación sin la autorización expresa y por escrito de PROMPERÚ. Asimismo, deberá devolver todos los documentos que le hayan sido entregados, al término del presente contrato. Esto incluye tanto material impreso como grabado en medios magnéticos u ópticos.

16. PENALIDADES

En caso el contratista no cumpla con la ejecución de las prestaciones objeto del contrato dentro del plazo establecido, la Entidad aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías: $F=0.40$.
- Para plazos mayores a sesenta (60), para bienes, servicios en general y consultorías: $F=0.25$.

El monto máximo de la penalidad aplicable no puede exceder el monto máximo del diez por ciento (10%) del monto total contratado. La Entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

17. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

El área usuaria puede solicitar por escrito a la Oficina de Administración a través de un informe técnico, la resolución del contrato por las siguientes causales:

- a) Incumplimiento injustificado de obligaciones contractuales, legales reglamentarias a su cargo, pese a haber sido notificado para ello;
- b) Acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo; o
- c) Paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido notificado para corregir tal situación;
- d) Por acuerdo entre las partes.
- e) Por caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite a la entidad de manera definitiva continuar con el contrato

18. ANTICORRUPCIÓN

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración,

apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

19. INDEMNIDAD POR CONFLICTOS POR DERECHOS DE AUTOR

EL PROVEEDOR se obliga a mantener indemne a PROMPERÚ, de manera integral, incondicional y exclusiva, contra cualquier denuncia, queja, demanda y/o reclamo de terceros relacionado a la prestación de servicios regulado por el presente, de algún modo vinculado a su elaboración. De manera enunciativa mas no limitativa, EL PROVEEDOR deberá mantener indemne a PROMPERÚ contra cualquier denuncia, queja, demanda y/o reclamo relacionado con los servicios regulados por el presente, en caso hayan sido elaborados sin contar con la autorización de los autores de obras preexistentes; en contravención a normas legales; o en caso la misma viole o infringe algún derecho protegido por el Derecho de Autor, derechos de marcas o cualquier otro derecho intelectual, así como derechos a la persona, al honor, a la imagen o cualquier otro derecho fundamental de la persona; o en caso viole los derechos de terceros, y cualquier denuncia, queja, demanda y/o reclamo por cualquier otro supuesto.

Asimismo, teniendo en cuenta la obligación de EL PROVEEDOR de mantener indemne a PROMPERÚ ante cualquier reclamo de terceros relacionado con los servicios regulados por el presente, este último deberá informar a EL PROVEEDOR de cualquier denuncia, queja, demanda y/o reclamo que existiese para que pueda iniciar la defensa correspondiente.

Si a pesar de lo anterior, cualquier autoridad o titular afectado imputará responsabilidad a PROMPERÚ y se decidiera la imposición de sanciones pecuniarias o indemnizaciones, éstas serán pagadas por EL PROVEEDOR. En caso fueran pagadas por PROMPERÚ, serán reembolsadas por EL PROVEEDOR, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponderle por cualquier daño o perjuicio ulterior causado a PROMPERÚ, o sus

funcionarios y/o servidores. En todos los casos señalados anteriormente, EL PROVEEDOR se obliga a asumir todos los gastos en que hubiera tenido que incurrir PROMPERÚ por tales situaciones, incluyendo gastos de patrocinio legal, judiciales, policiales y administrativos que correspondan.